INFORME PRELIMINAR CRITERIOS DE VERIFICACION DE LA MODALIDAD 1000 DIAS PARA CAMBIAR EL MUNDO EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA

OBJETO: ***CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA EN NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y LA ATENCIÓN DEL BAJO PESO EN MUJERES GESTANTES, EL BAJO PESO AL NACER Y EL RETRASO EN TALLA, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE CONDICIONES ADECUADAS DE NUTRICIÓN Y SALUD, Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FAMILIARES PARA LA GENERACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL***

Remitida la invitación a participar a través de la plataforma secop II el día 9/12/2022 a las 8:26 pm, y efectuado el cierre de recepción de las manifestaciones de interés en ofertar para la Regional Vichada el servicio "***CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA EN NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y LA ATENCIÓN DEL BAJO PESO EN MUJERES GESTANTES, EL BAJO PESO AL NACER Y EL RETRASO EN TALLA, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE CONDICIONES ADECUADAS DE NUTRICIÓN Y SALUD, Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FAMILIARES PARA LA GENERACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.***", a las 6:00 pm, del día 14 de diciembre de 2022 presentaron su manifestación de interés los siguientes oferentes:

No	OPERADOR	IDENTIFICACIÓN
1	ASOCIACION EL CAMPO ES VIABLE	900690843-6
2	FUNDACIÓN SOCIAL DE LA COSTA CARIBE	900043315-4
3	ASOCIACIÓN DE JOVENES PROPONENTES DE CAMBIO PARA EL CHOCÓ	900692881-5
4	ASOCAVERDE	900509527-0
5	FPCH	900720926-9
6	ASOAVANZAR	900123224-6

Dirección Regional Vichada
Cra 11No. 14-70, Barrio Tamarindo

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080
Teléfono: (098) 5655044/046

Las convenciones para utilizar en dicha evaluación son las siguientes:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

1. **Capacidad residual de contratación**
2. **Verificación de calidad de las entidades administradoras de servicio**

C = Cumple NC = No cumple

Una vez recibidas las manifestaciones de interés por parte de los interesados a través de la plataforma SECOP II en los términos en que se ha publicado la invitación por cada una de las Direcciones Regionales, se procede a efectuar revisión de los criterios de verificación en los términos descritos en la Resolución No. 9300 del 30 de noviembre de 2021:

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

Este criterio permite determinar la aptitud de la EAS para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el objeto contratado.

Las Entidades que no cuenten con capacidad residual, se considerarán como NO CUMPLE en este criterio y no podrán continuar en las fases posteriores de la aplicación de los criterios de selección.

No	OPERADOR	IDENTIFICACIÓN	Capacidad Residual
1	ASOCIACION EL CAMPO ES VIABLE	900690843-6	Cumple
2	FUNDACIÓN SOCIAL DE LA COSTA CARIBE	900043315-4	Cumple
3	ASOCIACIÓN DE JOVENES PROPONENTES DE CAMBIO PARA EL CHOCÓ	900692881-5	No cumple
4	ASOCAVERDE	900509527-0	No cumple
5	FPCH	900720926-9	No cumple
6	ASOAVANZAR	900123224-6	Cumple

VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE SERVICIO

No	OPERADOR	IDENTIFICACIÓN	Calidad de las entidades administradoras de servicio
1	ASOCIACION EL CAMPO ES VIABLE	900690843-6	N/A
2	FUNDACIÓN SOCIAL DE LA COSTA CARIBE	900043315-4	Satisfactorio= 99,1
3	ASOCIACIÓN DE JOVENES PROPONENTES DE CAMBIO PARA EL CHOCÓ	900692881-5	N/A
4	ASOCAVERDE	900509527-0	Satisfactorio= 99,7
5	FPCH	900720926-9	N/A
6	ASOAVANZAR	900123224-6	Satisfactorio= 89,9

Que realizada la verificación jurídica de los requisitos exigidos en la invitación de fecha 9/12/2022, publicada en la plataforma secop II el día 9/12/2022 a las 8:26 pm el comité evaluador emite informe inicial de fecha 16 de diciembre de 2022 en los siguientes términos:

REQUISITOS JURÍDICOS

C = Cumple S = Subsanar

ASOCIACION EL CAMPO ES VIABLE

REQUISITOS	CUMPLE /NO CUMPLE/ N/A
1. Carta de presentación suscrita por el representante legal para la conformación del Banco de Oferentes.	S=Subsanar Allegar el documento
2. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, con una expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, expedido por la Autoridad	Cumple

Competente, cuyo objeto social permita la ejecución de las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar, en el cual se constate la vigencia de la persona jurídica, la cual deberá estar vigente mientras el operador se encuentra habilitado en el banco, para lo cual, deberá realizar las actualizaciones pertinentes.	
3. Estatutos y modificaciones, con el acta de asamblea donde se hayan aprobado, la cual deberá estar debidamente firmada.	Cumple
4. Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 3 meses, con relación a la fecha establecida para el cierre del proceso. En los casos en los que la certificación de reconocimiento no pueda ser presentada por encontrarse en trámite por parte de la Dirección Regional, se deberá presentar resolución de otorgamiento de personería jurídica, junto con la solicitud de certificación realizada a la regional correspondiente. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica deberá allegarse certificación expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días, con antelación a la fecha establecida al cierre del proceso. En todo caso, para la habilitación dentro del Banco de Oferentes, el reconocimiento en firme de la personería jurídica deberá ser aportado a más tardar dentro del término establecido en la invitación para efectos de subsanación.	Cumple
5. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior TRES (3) AÑOS, con relación a la fecha establecida para el cierre del proceso.	Cumple
6. Se deberá verificar que, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente, el representante legal cuente con facultades suficientes para presentar manifestación de interés y comprometer a la entidad en asuntos contractuales. En caso de requerirse autorización de un órgano de administración, esta deberá obtenerse y acreditarse con anterioridad a la fecha de cierre del proceso. Sin perjuicio de lo anterior, de llegarse a suscribir un contrato de aporte, el ICBF podrá solicitar este documento como soporte al momento de contratar.	Cumple
7 Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o documento de identificación del representante legal o quienes hagan sus veces.	Cumple

8 Copia de la Libreta Militar del Representante Legal.	S=Subsanar Allegar el documento
9. Si el interesado actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la documentación.	N/A
10. Documento que acredite encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales según el caso.	Cumple
11. Certificado actualizado del Registro Único Tributario (RUT) (persona jurídica sin ánimo de lucro), conforme lo establece la Resolución 000139 de 21 de noviembre de 2012.	Cumple
12. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal). m) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	S=Subsanar Allegar Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (persona jurídica).
13. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	S=Subsanar Allegar Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (persona jurídica).
14. Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC de la Policía Nacional (representante legal).	Cumple
15. Formato No. 1 Compromiso anticorrupción.	S=Subsanar Allegar el documento
16. Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes de los servidores públicos.	Cumple
17. Declaración juramentada de no encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades, la cual se encuentra inmersa en el formato de carta de presentación.	S=Subsanar Allegar el documento

Señores **ASOCIACION EL CAMPO ES VIABLE**, el formato modelo compromiso espacio de almacenamiento AAVN, VA DIRECCIONADO A LA Regional Guainía, por favor realizar ajustes.

FUNDACIÓN SOCIAL DE LA COSTA CARIBE

REQUISITOS	CUMPLE /NO CUMPLE/ N/A
1. Carta de presentación suscrita por el representante legal para la conformación del Banco de Oferentes.	S=Subsanar Allegar el documento
2. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, con una expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, expedido por la Autoridad Competente, cuyo objeto social permita la ejecución de las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar, en el cual se constate la vigencia de la persona jurídica, la cual deberá estar vigente mientras el operador se encuentra habilitado en el banco, para lo cual, deberá realizar las actualizaciones pertinentes.	Cumple
3. Estatutos y modificaciones, con el acta de asamblea donde se hayan aprobado, la cual deberá estar debidamente firmada.	Cumple
4. Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 3 meses, con relación a la fecha establecida para el cierre del proceso. En los casos en los que la certificación de reconocimiento no pueda ser presentada por encontrarse en trámite por parte de la Dirección Regional, se deberá presentar resolución de otorgamiento de personería jurídica, junto con la solicitud de certificación realizada a la regional correspondiente. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica deberá allegarse certificación expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días, con antelación a la fecha establecida al cierre del proceso. En todo caso, para la habilitación dentro del Banco de Oferentes, el reconocimiento en firme de la personería jurídica deberá ser aportado a más tardar dentro del término establecido en la invitación para efectos de subsanación.	Cumple
5. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior TRES (3) AÑOS, con relación a la fecha establecida para el cierre del proceso.	Cumple
6. Se deberá verificar que, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente, el representante legal cuente con facultades suficientes para presentar manifestación de	Cumple

Dirección Regional Vichada
Cra 11No. 14-70, Barrio Tamarindo

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080
Teléfono: (098) 5655044/046

interés y comprometer a la entidad en asuntos contractuales. En caso de requerirse autorización de un órgano de administración, esta deberá obtenerse y acreditarse con anterioridad a la fecha de cierre del proceso. Sin perjuicio de lo anterior, de llegarse a suscribir un contrato de aporte, el ICBF podrá solicitar este documento como soporte al momento de contratar.	
7 Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o documento de identificación del representante legal o quienes hagan sus veces.	Cumple
8 Copia de la Libreta Militar del Representante Legal.	S=Subsanar Allegar el documento
9. Si el interesado actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la documentación.	N/A
10. Documento que acredite encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales según el caso.	Cumple
11. Certificado actualizado del Registro Único Tributario (RUT) (persona jurídica sin ánimo de lucro), conforme lo establece la Resolución 000139 de 21 de noviembre de 2012.	S=Subsanar Allegar el documento
12. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal). m) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Cumple
13. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Cumple
14. Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC de la Policía Nacional (representante legal).	Cumple
15. Formato No. 1 Compromiso anticorrupción.	Cumple
16. Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños	Cumple

Dirección Regional Vichada
Cra 11No. 14-70, Barrio Tamarindo

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080
Teléfono: (098) 5655044/046

niñas y adolescentes de los servidores públicos.	
17. Declaración juramentada de no encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades, la cual se encuentra inmersa en el formato de carta de presentación.	S=Subsanar Allegar el documento

ASOAVANZAR

REQUISITOS	CUMPLE /NO CUMPLE/ N/A
1. Carta de presentación suscrita por el representante legal para la conformación del Banco de Oferentes.	S=Subsanar Allegar el documento
2. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, con una expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, expedido por la Autoridad Competente, cuyo objeto social permita la ejecución de las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar, en el cual se constate la vigencia de la persona jurídica, la cual deberá estar vigente mientras el operador se encuentra habilitado en el banco, para lo cual, deberá realizar las actualizaciones pertinentes.	Cumple
3. Estatutos y modificaciones, con el acta de asamblea donde se hayan aprobado, la cual deberá estar debidamente firmada.	Cumple
4. Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 3 meses, con relación a la fecha establecida para el cierre del proceso. En los casos en los que la certificación de reconocimiento no pueda ser presentada por encontrarse en trámite por parte de la Dirección Regional, se deberá presentar resolución de otorgamiento de personería jurídica, junto con la solicitud de certificación realizada a la regional correspondiente. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica deberá allegarse certificación expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días, con antelación a la fecha establecida al cierre del proceso. En todo caso, para la habilitación dentro del Banco de Oferentes, el reconocimiento en firme de la personería jurídica deberá ser aportado a más tardar dentro del término establecido en la invitación para efectos de subsanación.	Cumple

Dirección Regional Vichada
Cra 11No. 14-70, Barrio Tamarindo

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080
Teléfono: (098) 5655044/046

5. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior TRES (3) AÑOS, con relación a la fecha establecida para el cierre del proceso.	Cumple
6. Se deberá verificar que, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente, el representante legal cuente con facultades suficientes para presentar manifestación de interés y comprometer a la entidad en asuntos contractuales. En caso de requerirse autorización de un órgano de administración, esta deberá obtenerse y acreditarse con anterioridad a la fecha de cierre del proceso. Sin perjuicio de lo anterior, de llegarse a suscribir un contrato de aporte, el ICBF podrá solicitar este documento como soporte al momento de contratar.	Cumple
7 Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o documento de identificación del representante legal o quienes hagan sus veces.	Cumple
8 Copia de la Libreta Militar del Representante Legal.	S=Subsanar Allegar el documento
9. Si el interesado actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la documentación.	N/A
10. Documento que acredite encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales según el caso.	Cumple
11. Certificado actualizado del Registro Único Tributario (RUT) (persona jurídica sin ánimo de lucro), conforme lo establece la Resolución 000139 de 21 de noviembre de 2012.	Cumple
12. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal). m) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	S=Subsanar Allegar el documento Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (persona jurídica).
13. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Cumple

Dirección Regional Vichada
Cra 11No. 14-70, Barrio Tamarindo

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080
Teléfono: (098) 5655044/046

14. Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC de la Policía Nacional (representante legal).	Cumple
15. Formato No. 1 Compromiso anticorrupción.	S=Subsanar El documento allegado va direccionado a la Dirección de Primera Infancia, y el número del proceso no IP-003-2019, si no es el siguiente ICBF-VIC-RECO-04-2022.
16. Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes de los servidores públicos.	Cumple
17. Declaración juramentada de no encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades, la cual se encuentra inmersa en el formato de carta de presentación.	S=Subsanar Allegar el documento

REQUISITOS DE VERIFICACIÓN TECNICA.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una vez identificadas las EAS que cumplieron con los requisitos de verificación, se procederá a efectuar revisión de los criterios de selección en los términos descritos en la Resolución No. 9300 del 30 de noviembre de 2021, otorgando la puntuación correspondiente y estableciendo el orden de elegibilidad. La EAS que obtenga mayor puntaje es la que deberá ser seleccionada para la suscripción de los contratos de aporte.

Los criterios de selección y el puntaje de cada uno de ellos será el siguiente:

1. Experiencia en el territorio: 35 puntos.
2. Porcentaje de contrapartida adicional: 35 puntos.
3. Sanciones: 30 puntos.

EXPERIENCIA EN EL TERRITORIO

Se asignará el puntaje de acuerdo con los términos establecidos en la Resolución No. 9300 del 30 de noviembre de 2021. Para ello, la Regional deberá consultar el anexo No. 08, que corresponde a la matriz de experiencia en territorio, en la cual se encontrará el resumen de las certificaciones que fueron tenidas en cuenta para su habilitación técnica en la IP-001-2020-ICBFSEN y actualización mediante la IP ICBF-ACTUALIZACION(IP-001-2020)-2022SEN, agrupando y reconociendo el total de experiencia en territorio (por departamento), acreditado con la experiencia técnica aportada para la habilitación. Esta deberá ser publicada desde cada Dirección Regional a través de la plataforma SECOP II, junto con las diferentes invitaciones a manifestar interés.

Realizada la verificación en la matriz de experiencia en territorio, se pudo observar que las EAS que presentaron su manifestación de interés en el actual proceso de contratación, no tienen experiencia en el departamento para el cual se está ofertando la invitación, y por consiguiente se asigna cero (0) puntos en este criterio.

FUNDACIÓN SOCIAL DE LA COSTA CARIBE, como la EAS no tiene experiencia en el departamento para el cual se está ofertando la invitación, se asigna cero (0) puntos en este criterio.

ASOAVANZAR, como la EAS no tiene experiencia en el departamento para el cual se está ofertando la invitación, se asigna cero (0) puntos en este criterio.

ASOCIACION EL CAMPO ES VIABLE, como la EAS no tiene experiencia en el departamento para el cual se está ofertando la invitación, se asigna cero (0) puntos en este criterio.

PORCENTAJE DE CONTRAPARTIDA

La Dirección Regional como ordenadora del gasto, establecerá en la invitación la definición del concepto en que se aportará la contrapartida, el cual se basará en las necesidades identificadas en el territorio y para la prestación del servicio según corresponda (1.000 días para cambiar el mundo, Centros de Recuperación Nutricional y Unidades de Búsqueda Activa). En cualquier caso, deberá responder a los conceptos descritos en las "CONDICIONES DE LA CONTRAPARTIDA" descritas en el numeral 3 de la invitación pública IP ICBF-ACTUALIZACION(IP-001-2020)-2022SEN:

a. Desarrollo e implementación de una iniciativa comunitaria (las regionales deberán definirlas y desarrollarlas en los Estudios Previos conforme a las necesidades identificadas por cada región) para ser ejecutada por las familias beneficiarias relacionadas con proyectos productivos de autoconsumo, y de generación de ingresos, que permitan el fortalecimiento de las capacidades familiares y generación de entornos protectores, acordes a las necesidades del territorio, y/o

b. Elementos que favorezcan la implementación de la modalidad o servicio como soluciones para provisión o abastecimiento de agua apta para consumo humano, material educativo, talento humano adicional, transporte para visitas domiciliarias, u otros que respondan a las necesidades de la modalidad o servicio y los territorios, de acuerdo con lo contemplado en los Estudios Previos.

FUNDACIÓN SOCIAL DE LA COSTA CARIBE, manifestó interés en el caso de resultar seleccionado para la prestación del servicio, de aportar contrapartida, que corresponderá al cinco por ciento (17%) del valor del contrato que llegare a suscribir.

ASOAVANZAR, manifestó interés en el caso de resultar seleccionado para la prestación del servicio, de aportar contrapartida, que corresponderá al cinco por ciento (20%) del valor del contrato que llegare a suscribir.

ASOCIACION EL CAMPO ES VIABLE, manifestó interés en el caso de resultar seleccionado para la prestación del servicio, de aportar contrapartida, que corresponderá al cinco por ciento (3%) del valor del contrato que llegare a suscribir.

No	OPERADOR	Porcentaje de contrapartida dada por la EAS	Puntuación Contrapartida adicional
1	FUNDACIÓN SOCIAL DE LA COSTA CARIBE	17%	24,5
2	ASOAVANZAR	20%	29,8
3	ASOCIACION EL CAMPO ES VIABLE	3%	0,0

SANCIONES

Se asignará el puntaje de acuerdo con los términos establecidos en la Resolución No. 9300 del 30 de noviembre de 2021. Para ello, la Regional deberá consultar las matrices de procesos sancionatorios contractuales ejecutoriados y procesos administrativos sancionatorios derivados de las acciones de inspección, vigilancia y control al Servicio Público de Bienestar Familiar, respectivamente.

Al realizar la verificación en cada una de estas matrices, la Dirección Regional deberá establecer si las Entidades que manifestaron interés se encuentran allí relacionadas, identificando aquellas que se encuentran incursas en algún proceso sancionatorio ejecutoriado, lo que definirá la asignación del puntaje.

FUNDACIÓN SOCIAL DE LA COSTA CARIBE, como la EAS no tiene sanciones impuestas por la Oficina de Aseguramiento a la Calidad o procesos sancionatorios contractuales, se le asigna el puntaje total para este criterio que corresponde a 30 puntos.

ASOAVANZAR, como la EAS no tiene sanciones impuestas por la Oficina de Aseguramiento a la Calidad o procesos sancionatorios contractuales, se le asigna el puntaje total para este criterio que corresponde a 30 puntos.

ASOCIACION EL CAMPO ES VIABLE, como la EAS no tiene sanciones impuestas por la Oficina de Aseguramiento a la Calidad o procesos sancionatorios contractuales, se le asigna el puntaje total para este criterio que corresponde a 30 puntos.

En concordancia con lo anterior expuesto y considerando las orientaciones impartidas en MEMORANDO No: 20221900000187443 de fecha 2021-11-17 para el proceso de contratación de los servicios MODALIDAD 1.000 días para cambiar el mundo, ya obtenida la puntuación en el indicador ponderado de la verificación de las EAS que manifestaron interés, y a partir de la sumatoria de los puntos otorgados por cada uno de los criterios de selección, **ASOAVANZAR** presenta un puntaje total de 59,8, cumpliendo con los criterios de selección de operador para el nuevo contrato de 1.000 días.

Para constancia se firma a los dieciséis (16) días de diciembre de 2022.

COMITÉ EVALUADOR:

Componente Financiero

Yadira Sánchez Fonseca
Contratista Apoyo Financiero

Componente Jurídico

Ingry Yesenia Taquiva
Abogada

Componente Jurídico

Maricela Almarales
Abogada P.I

Componente Técnico

Cesar Saras Urdaneta
Nutricionista Regional Vichada